


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 51			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 17 de diciembre de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes con voto y adicionalmente dos (2) consejeros invitados presentan concepto.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

REINGRESOS

3. Solicitud de cambio de estado para solicitar reingreso 2021-1.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"



4. a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3.
b) Solicitud de retiro definitivo.

MATRÍCULA

5. Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Informe PC- Solicitud de recuperación de notas 2019-1.

TRABAJO DE GRADO

7. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

EVALUACIÓN DOCENTE

8. Solicitud de revisión de fechas- evaluación docente pregrado.

PRESUPUESTO

9. Solicitud de garantías para presupuesto 2021.

PLAN DE ESTUDIOS

10. Asesoría - aprobación plan de estudios Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

11. Documentos asociados a la comisión de estudios.

VARIOS

SITUACIÓN ACADÉMICA

12. Notificación de exclusión estudiante- posgrado

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 46 del 12 de noviembre de 2020, acta 47 y 47 A del 19 de noviembre de 2020, acta 48 y 48 A del 26 de noviembre de 2020, acta 49 y 49 A del 3 de diciembre de 2020 y acta 50 del 10 de diciembre de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 46 del 12 de noviembre de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 47 y 47 A del 19 de noviembre de 2020, acta 48 y 48 A del 26 de noviembre de 2020, acta 49 y 49 A del 3 de diciembre de 2020 y acta 50 del 10 de diciembre de 2020.



DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

REINGRESOS

3 Solicitud de cambio de estado para solicitar reingreso 2021-1

3.1 Tratado acta 41 caso 4.1 **JUAN CAMILO MOLINA AVILA** Cód. 20172255030- LCS **Solicitud:** (...) cambiar el estado de estudiante en condición de abandono al estado de vacaciones (...) **Motivo:** (...) al momento de solicitar la cancelación del semestre, puse en prueba todos los documentos solicitados por el consejo académico y proyecto curricular. de igual manera, el psicólogo aprobó la solicitud por medio de una carta, de tal manera mi estado de estudiante debería estar en modo vacaciones para poder realizar el reingreso en el periodo académico 2021-1(...). **No adjunta soportes de fuerza mayor** **Contexto:** Ingresó: 2017-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 3.88, Porcentaje de estudios: 27,5%,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

EA: Abandono no renovó matrícula, No Continuidad: **2019-3, 2020-1** (1 año), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: **2019-1**, registra reprobado el espacio académico: "**PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO**" en **2017-3, 2018-1 y 2018-3 debiéndolos cursar por cuarta vez.**



Análisis: **a)** en acta 41 solicita reintegro, este CF determina "*Considerando su situación académica y las circunstancias que describe en relación con sus dificultades económicas y de problemática interna familiar, solicitarle concepto a Bienestar Institucional y que la misma instancia verifique el tiempo que ha afectado al estudiante dicha situación; con ese insumo revisar si dicha circunstancia conlleva la no contabilización de algunos periodos académicos, en el marco de normas de garantías expedidas por CSU que están situándolo en riesgo de perder calidad y este pueda continuar sus estudios*" **concepto que no ha llegado,** **b)** por otro lado, su situación se enmarca en lo indicado por el acuerdo 04 de 2011 del CSU respecto del (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...),* para el caso particular, aunque pagó matrícula no tiene inscritos espacios académicos, es decir lleva 1 año y medio de estudios discontinuados y no solicitó reingreso para 2020-3, **c)** importante también contar con el concepto del coordinador del Proyecto Curricular.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Reiterar la solicitud a Bienestar Institucional y considero importante el contexto claro que pueda hacer el Proyecto Curricular, antes de tomar una decisión*".
- La docente Pilar Méndez expresa: "*Sugiero trasladar a coordinación para tener mayor claridad del caso y de las condiciones para su reintegro*".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "*Es importante tener el concepto de la coordinación para poder tomar una decisión basada en esta mirada, de tal modo que sea mucho más contextualizada la situación del estudiante*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Sugiero tener el concepto del PC y el informe de BI, así podemos tener un contexto de la situación*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*Según la norma vigente citada por la SA. el estudiante habría ya perdido su calidad de tal; no obstante en virtud de la coyuntura, solicitar informe al PC y pedir los soportes de Bienestar podría ilustrar la toma de decisión por parte del Consejo*".
- La docente Diana Gil sugiere: "*Sugiero reiterar la solicitud de información del Bienestar para no incurrir en una ilegalidad y el concepto de la coordinación del programa*".

RESPUESTA: Reiterar solicitud de concepto a Bienestar Institucional, adicionalmente, requerir informe académico al Proyecto Curricular para determinar.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: *(...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.



4 a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3, generalidades: de conformidad con el AC 004 de 2011 del CSU art. décimo tercero (modifica y adicionar artículos del E-E): (...) *art. 18. ...el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico (...)*.

4.1 Tratado acta 47 caso 3.3 CIELO YURLEY AVILA ALVAREZ Cód. 20201265068 LLEEI **Solicitud:** (...) *cancelación del semestre (...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *calamidades domésticas, las cuales me impiden ver mis clases, con normalidad y frecuencia, limitando y generando una paupérrima experiencia académica, la cual no quiero fomentar y así arruinar el desarrollo de mi carrera. A lo largo del 2020 y particularmente del periodo del semestre 2020-3, he tenido frecuentes problemas económicos, los cuales me obligan a utilizar la mayor parte de mi tiempo en fines laborales, (...) anexa formato de cancelaciones extemporáneas sin firma* **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 7.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre**, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos **vencieron el 21 de octubre** pero el estudiante radicó su primera solicitud el **16 de noviembre** y la segunda el **8 de diciembre**, **d)** en acta 47 solicita retiro voluntario este CF determinó: "*negado por cuanto no adjunta soportes de la situación argumentada. Indicarle que si tiene los soportes o concepto de BI, relacionados con su solicitud, los allegue en un término no superior a cinco días hábiles*" (soportes que no presenta)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Teniendo en cuenta la resolución 028 del CSU, apruebo la solicitud*".
- La docente Pilar Méndez expresa: "*Negado. No adjunta soportes de fuerza mayor*".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "*Para la aprobación se debe tener en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Aprobado teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*Recomiendo ratificar la determinación tomada en la sesión 47, por cuanto no anexa soportes de la calamidad doméstica (fuerza mayor)*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar el retiro definitivo de la estudiante, teniendo en cuenta como fuerza mayor, la situación de pandemia que estamos viviendo causa de las situaciones particulares que le impiden continuar los estudios”.*

RESPUESTA: Aprobado, ateniendo los lineamientos emanados del Consejo Superior Universitario mediante resolución No. 028 de 2020.

4.2 ALEJANDRO HERRERA ARIAS Cód. 20201255061 LCS **Solicitud:** (...) *Retiro voluntario(...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *no me siento capacitado para continuar con la virtualidad debido a que no me siento en óptimas condiciones para continuar (...)* **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 6.3% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **Análisis: a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre**, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **8 de diciembre**, **d) no anexa soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta la resolución 028 del CSU, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Negado. No adjunta soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Para la aprobación se debe tener en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y de la ausencia de soportes, considero que no es viable su aprobación”.*

RESPUESTA: Aprobado, ateniendo los lineamientos emanados del Consejo Superior Universitario mediante resolución No. 028 de 2020.

4.3 Tratado acta 49 caso 3.5 YULIANA MONTENEGRO CABEZAS Cód. 20191052021 Com. Social y Periodismo **reitera Solicitud:** (...) *Aplazamiento del semestre (...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *con el fin de postergar el semestre en curso ya que por motivos laborales y de salud emocional no me he encontrado hasta el momento con la disponibilidad y disposición para llevar a cabo mis proyectos académicos, por lo que me veo en la necesidad de hacer una pausa en lo que queda el semestre y retomarlo en el próximo 2021-1.(...)* **no anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, promedio: 4,11, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 30% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: a) la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su primera solicitud el **30 de noviembre** y la actual el **14 de diciembre**, **d)** en acta

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

49 solicita retiro voluntario, este CF determinó: "Negado, no hay soportes de fuerza mayor", e) no presenta soportes de fuerza mayor ni formato de cancelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta la resolución 028 del CSU, apruebo la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Negado. No adjunta soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Para la aprobación se debe tener en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo ratificar la determinación tomada en la sesión 49, por cuanto no anexa soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado, ateniendo los lineamientos emanados del Consejo Superior Universitario mediante resolución No. 028 de 2020.

b) Solicitud de retiro definitivo, generalidades: para el retiro definitivo no hay fechas establecidas por Calendario Académico, por tanto pueden ser resueltos por el respectivo proyecto curricular, previo dialogo con el estudiante, de las razones de su decisión.



4.4 SHARIK EBRAT PACHECO Cód. 20202109033- Biología **Solicitud:** (...) retiro definitivo (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) motivos personales (...) **Contexto:** Estudiante de primer semestre (2020-3), EA: matriculado, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, tiene cursado el 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "aprobado dada la situación del estudiante".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aprobar".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero no aprobar el retiro definitivo del estudiante, pues no argumenta situación de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro definitivo.

4.5 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE Coordinador LEMA, traslada la solicitud de retiro definitivo del estudiante **ADRIAN ANDRES MEDINA MONTALVO** Cód. 20192185034 **Motivo:** (...)de quien dependo económicamente y costea mis estudios es mi madre, pero por el tema de la pandemia que inició este año, el lugar donde trabajaba ella no estaba operando por el tema de la cuarentena, lo que ocasionó que muchos empleados renunciaran (dentro de ellos mi madre) ya que se necesitaba una fuente de ingresos para los gastos de mi hermano y míos de la universidad, a la fecha de hoy mi madre lleva 4 meses desempleada, por tal razón, decidimos trasladarnos a la ciudad de Ibagué donde reside la gran mayoría de mi núcleo familiar, quienes nos ayudarán económicamente para establecernos y en lo posible costear mi estudio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en una entidad de educación superior en Ibagué(...) Anexa: solicitud del estudiante y paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 5.7% del plan de estudios, no hay continuidad en 29-2 y 2020-1, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "aprobado dada la situación del estudiante".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aprobar".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero aprobar el retiro definitivo del estudiante, dadas las condiciones económicas y familiares, producto de la situación de pandemia que estamos viviendo".

RESPUESTA: Aprobado el retiro definitivo.

MATRÍCULA



5 Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

5.1 Tratado acta 48 caso 5.4 ELIECER JULIO CÓRDOBA LOAIZA Cód. 20151145032 LEBEM, presenta argumento y soportes sobre el no pago oportuno del recibo de pago del periodo académico 2020-3, indicando entre otros aspectos: (...) *No me percaté de la fecha oportuna de pago, ya que durante esta pandemia soy el único trabajando en mi casa, siendo el único sustento económico para mis padres, con 58 y 65 años (Bienestar Institucional me ayudó con el préstamo de una Tablet y apoyo alimentario por esta situación, adjunto los soportes que le envié a Bienestar). Por la anterior razón, no estuve pendiente de los correos electrónicos, ni redes sociales, ni las fechas de pago. Además, ya terminé materias y ya entregué trabajo final de grado, por dicha razón no tengo comunicación constante con ningún compañero de la Universidad y no logré enterarme de estas fechas (...)* anexa: certificación de ingresos (10-06-2020), recibo de la luz, solicitud de apoyo alimentario a BI, formato SIGUD- apoyo alimentario **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **activo en vacaciones**, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2020-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-1**.

Análisis: **a)** revisando su histórico de pagos en 2020-1 pagó seguro el 18/4/2020 y matrícula 29/5/2020, **b) para 2020-3:** venció el 16/9/2020; el pago oportuno según calendario era hasta 16/09/2020, **c)** en acta 48 solicita recibo de pago extemporáneo para 2020-3, este CF determinó: "previo allegar los soportes de fuerza mayor en un término no superior a 5 días, Aprobado", **d)** no presenta soportes de fuerza mayor, **e)** si se confirma la negativa el procedimiento es solicitar reingreso según las fechas que el calendario académico fije para 2021-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que el estudiante no presenta soportes que se puedan considerar fuerza mayor, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Negado. Presentar reingreso para el próximo semestre".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "dado el avanzado porcentaje de estudios cursados por el estudiante sugiero aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero aprobar la solicitud, dado lo avanzado que lleva su proceso académico. Además soporta las necesidades económicas en las que se encuentra”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no se acopian los soportes solicitados recomiendo negar la solicitud y orientar al estudiante frente al proceso a seguir conforme la normativa institucional vigente”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar el retiro definitivo del estudiante, dadas las condiciones económicas y familiares, producto de la situación de pandemia que estamos viviendo”.*

RESPUESTA: negado por falta de soportes de fuerza mayor, indicarle al estudiante realizar proceso de reingreso para el periodo académico 2021-1, conforme a los lineamientos establecidos en el calendario de la vigencia.

5.2 Tratado acta 49 caso 4.1 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ Coordinador PCLF, presenta informe académico y estado de TG de la estudiante **LEIDY MARIET MACHETA HILARION** Cód. 20041135031, indicando entre otros aspectos: (...) *Basado en la Resolución NO. 069, Artículo 12.- Permanencia y Renovaciones de Matrícula, se aplicó a la estudiante, el criterio: entre 1 y 15 créditos académicos y presentación, aprobación y socialización del trabajo final de grado. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la fecha del reingreso a la estudiante le faltaban tres (3) asignaturas por cursar más la elaboración del TG... Espacios académicos pendientes por cursar: Ninguno... Para el periodo académico 2019-3 radicó ante el CC el TG, modalidad Pasantía... Para el periodo 2020-1, la estudiante cumplió con las horas establecidas de pasantía, sin embargo no ha desarrollado el informe final... Se considera viable la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que para la obtención al título profesional a la estudiante solo le es requerido desarrollar el informe final de la pasantía (...)*



Contexto: ingresó: 2004-1, AC: 027/1993 CSU, PE: Horas, EA: **No reportó notas semestre activo**, promedio: 3.78, tiene cursado el 98% del plan de estudios, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**.

Análisis: a) revisando su histórico en 2020-1 pagó matrícula el 22/7/2020, en este caso no registra asignaturas inscritas en 2020-1, por el porcentaje de estudios se pensaría que está desarrollando su TG, b) para 2020-3: no se le generó recibo de matrícula, c) en acta 49 solicita generación extemporánea de recibo de matrícula para 2020-3, este CF determinó: *"solicitar al coordinador estado de avance del proyecto para determinar si es viable la solicitud, si este recomienda con argumentos sólidos, aprobar"*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En consideración al informe del Proyecto Curricular, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“dado el avanzado porcentaje de estudios cursados por el estudiante sugiero aprobar la solicitud, además porque de acuerdo a la contextualización dada desde la SA le falta muy poco para lograr su objetivo de graduación”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado teniendo en cuenta el concepto del PC”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Con base en el informe de la coordinación del PC. y por el estado de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo aprobar”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar el retiro definitivo del estudiante, dadas las condiciones económicas y familiares, producto de la situación de pandemia que estamos viviendo”.*

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2020-3, teniendo en cuenta el informe presentado por el proyecto curricular.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.3 Tratado acta 49 caso 4.4 **GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ** Coordinador PCLF, presenta informe académico y estado de TG de la estudiante **DIANA ALEJANDRA FORERO GRACIA** Cód. 20141135078, indicando entre otros aspectos: (...) *únicamente le falta la socialización de su trabajo de grado para optar al título... únicamente le falta la nota de trabajo de grado... Su situación académica en el periodo 2020-1 fue activa, desarrollando su trabajo de grado en modalidad de pasantía... recomiendo se le autorice la generación de un nuevo recibo de pago (...)* **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **No reportó notas semestre activo**, tiene cursado el 96,9% del plan de estudios, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3. Análisis: a)** revisando su histórico en 2020-1 pagó matrícula el 17/6/2020, en este caso no registra asignaturas inscritas en 2020-1, **b) para 2020-3: no presenta pago de recibo por concepto de seguro, c)** en acta 49 solicita recibo de pago para el periodo académico 2020-3, este CF determinó: "Solicitar al proyecto curricular informe académico y estado de avance del trabajo de grado".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "En consideración al informe del Proyecto Curricular, apruebo la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "dado el avanzado porcentaje de estudios cursados por el estudiante sugiero aprobar la solicitud, además porque de acuerdo a la contextualización dada desde la SA le falta muy poco para lograr su objetivo de graduación".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado teniendo en cuenta el concepto del PC".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Con base en el informe de la coordinación del PC. y por el estado de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo aprobar".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero aprobar el retiro definitivo del estudiante, dadas las condiciones económicas y familiares, producto de la situación de pandemia que estamos viviendo".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2020-3, teniendo en cuenta el informe presentado por el proyecto curricular.

5.4 **ROBINSON DARÍO CLAVIJO VARÓN** Cód. 20132135058 PCLF **Solicitud:** (...) *si se puede hacer algo al respecto para pagar este semestre para ser activo (...)* periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *aparezco en la plataforma como estado: estudiante no reporta notas de sem. Activo. Y no encuentro recibo de pago para pagar el semestre, ya que estoy finalizando la pasantía en Instituto Nacional de Metrología... necesito entregar la documentación correspondiente para graduarse (...).* **Contexto:** ingresó: 2013-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobado "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2014-3 y 2015-1 (créditos de segunda lengua cursados con niveles de italiano), última asignatura cursada: **2019-3**, promedio 3.83, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según SGA) **Análisis: a)** para 2020-1 pago 1ra cuota (seguro) el 24/4/2020 y 2da cuota (matrícula) 1/7/2020, sin embargo no tiene inscritos espacios académicos, **b)** para 2020-3 no se le generó recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "dado el avanzado porcentaje de estudios cursados por el estudiante sugiero aprobar la solicitud, además porque de acuerdo a la contextualización dada desde la SA le falta muy poco para lograr su objetivo de graduación".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado, dado el estado de avance de su proceso formativo".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: “Por el estado de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo aprobar”.
- La docente Diana Gil sugiere: “Sugiero aprobar el retiro definitivo del estudiante, dadas las condiciones económicas y familiares, producto de la situación de pandemia que estamos viviendo”.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2020-3.

5.5 DEMETRIO PUENTES QUINTERO Cód. 20031155056 LCS **Solicitud:** (...) autorización para generación del recibo de pago (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...)pase por alto hacer esta solicitud oportunamente tienen que ver con que durante la emergencia económica del Covid-19 mi esposa permaneció sin trabajo por un periodo de varios meses lo que evidentemente afectó nuestro presupuesto... ya he recibido el aval por parte del proyecto para participar en la pasantía y que no requiero de inscribir ninguna materia, pues ya he cursado la totalidad.(...). **Contexto:** ingresó: 2003-1, AC: 004/2011 CSU (al parecer se acogió), PE: horas, EA: **terminó materias y no se matriculó**, registra reprobado " COMPRENSION TEXTOS EXTRANJEROS" en 2007-3, 2008-1, 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, debiéndola cursar por novena vez, última asignatura cursada: **2019-1**, promedio 3.8, **Análisis: a)** estudiante admitido en cohorte 2019-1 del PATR en situación 3, en los periodos académicos 2019-1, 2019-3 y 2020-1 pago matrícula, **b)** para el periodo académico 2020-3 no se le generó recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “dado el avanzado porcentaje de estudios cursados por el estudiante sugiero aprobar la solicitud, además porque de acuerdo a la contextualización dada desde la SA le falta muy poco para lograr su objetivo de graduación”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobado, dado el estado de avance de su proceso formativo”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “por el estado de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo aprobar”.
- La docente Diana Gil sugiere: “Sugiero aprobar el retiro definitivo del estudiante, dadas las condiciones económicas y familiares, producto de la situación de pandemia que estamos viviendo”.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2020-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3, Generalidades: de Conformidad con el Calendario académico de la vigencia R- 053 de 2020: "Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)" fue hasta el 30 de octubre de 2020 por parte de los Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas, sin embargo, el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 5 de noviembre.

6.1 YULIZZA BAUTISTA LOPERA Cód. 20191265065, LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL** Código **22314** para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) motivos laborales y familiares, me vi en la obligación de buscar un empleo por la situación en mi casa, mi mamá no tiene trabajo y yo tuve que buscar uno pues solo somos ella y yo... el horario de la materia no funciona para mí (...) **No anexa soportes Contexto:**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.44, tiene cursado el 28,1 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: martes y jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m. (registra las siguientes notas: 35% 3.4). **Análisis: a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020, b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020, c)** radica la solicitud el 9 de diciembre de 2020 (más de dos meses de haber iniciado semestre), **d) No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta la resolución 028 del CSU, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Para la aprobación se debe tener en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no es posible la aprobación de la misma”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero se tenga en cuenta la situación de pandemia que estamos viviendo como fuerza mayor que incide en el bienestar del estudiante y lo lleva a cancelar la asignatura”.*

RESPUESTA: Aprobado, ateniendo los lineamientos emanados del Consejo Superior Universitario mediante resolución No. 028 de 2020.

6.2 MARLON DANIEL AMARILES BECERRA Cód. 20191265081 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL** Código **22314** para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *motivos laborales y familiares, me vi en la obligación de buscar un empleo por la situación en mi casa, mi mamá no tiene trabajo y yo tuve que buscar uno pues solo somos ella y yo... el horario de la materia no funciona para mí (...)* **No anexa soportes**
Contexto: ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.38, tiene cursado el 29,4 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: martes y jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m. (no registra notas). **Análisis: a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020, b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020, c)** radica la solicitud el 10 de diciembre de 2020 (más de dos meses de haber iniciado semestre), **d) No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta la resolución 028 del CSU, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Para la aprobación se debe tener en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no es posible la aprobación de la misma”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero se tenga en cuenta la situación de pandemia que estamos viviendo como fuerza mayor que incide en el bienestar familiar del estudiante y lo lleva a cancelar la asignatura”.*

RESPUESTA: Aprobado, atendiendo los lineamientos emanados del Consejo Superior Universitario mediante resolución No. 028 de 2020.



6.3 Tratado acta 47 caso 5.10 LAURA FERNANDA HURTADO BERNAL Cód. 20171150012 PCLQ **Solicitud:** ratificación cancelación del espacio académico **EI- QUÍMICA DE LOS MEDICAMENTOS** Cód. 6087 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *poseo demasiada carga académica asignada por las demás materias, en este momento me encuentro en búsqueda de trabajo debido a que debo iniciar un tratamiento médico(...)* anexa: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la docente María Luisa Araujo e informe de "anatomía patológica" (1/04/2019) **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.78, tiene cursado el 65.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: martes 4:00 p.m. a 8:00 p.m., (registra las siguientes notas: 35%: 1.0). **Análisis: a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020, b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020, c)** radica las primeras solicitudes el 11 y 14 de noviembre de 2020 y la tercera el 10 de diciembre (más de dos meses la última vez de haber iniciado semestre), **d)** en acta 47 solicita la cancelación del espacio académico este CF niega por cuanto no tenía soportes de fuerza mayor, **e)** adjunta soportes médicos de abril-2019.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta la resolución 028 del CSU, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. Los soportes adjuntados no sustentan a cabalidad la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“No es viable la aprobación porque la fecha de la presentación de la segunda solicitud fue después de un mes, por lo cual no es viable su solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo ratificar la determinación tomada en el acta 47 toda vez que la certificación médica no corresponde a este periodo académico (2020-3)”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero se tenga en cuenta la situación de pandemia que estamos viviendo como fuerza mayor que incide en el bienestar del estudiante y lo lleva a cancelar la asignatura”.*

RESPUESTA: Aprobado teniendo en cuenta los lineamientos del CSU R- 028 del 2020.

6.4 WILLIAM ARMANDO DURAN ERAZO Cód. 20162155649 LCS, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA** Cód. 22129 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *difícil situación económica, y a que afortunadamente encontré una oportunidad de empleo que no puedo desaprovechar en la cual vengo vinculado hace mes y medio, pero mi jornada de trabajo presenta un cruce con la clase (...)* Anexa: toma de pantalla de correo electrónico **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.92, tiene cursado el 47.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: viernes de 2:00 p.m. a 06:00 p.m. (no registra notas). **Análisis: a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020, b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020, c)**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

radica la solicitud el 11 de diciembre de 2020 (más de dos meses de haber iniciado semestre) **d)** no anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta la resolución 028 del CSU, apruebo la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Para la aprobación se debe tener en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Superior Universitario No 028 del 26 de noviembre de 2020”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no es posible la aprobación de la misma”*.
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero se tenga en cuenta la situación de pandemia que estamos viviendo como fuerza mayor que incide en el bienestar del estudiante y lo lleva a cancelar la asignatura”*.



RESPUESTA: Aprobado, atendiendo los lineamientos emanados del Consejo Superior Universitario mediante resolución No. 028 de 2020.

b) Informe PC- Solicitud de recuperación de notas 2019-1

6.5 Tratado acta 47 caso 5.18 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coordinador LLEEI, presenta ampliación de información con mayor precisión respecto a los registros de notas que faltan de los espacios académicos cursados en el periodo académico 2019-1 por la estudiante **GLORIA PAOLA BUITRAGO BAQUERO** código 20142165041, indicando entre otros aspectos: *(... me permito compartir en archivos adjuntos evidencias dadas a conocer por la estudiante Gloria Paola Buitrago en el marco de la recuperación de notas de espacios académicos desarrollados en el 2019-1, entre estos se encuentran el horario de clases de dicho periodo y evidencia de uno de los archivos manejado por el docente de un espacio electivo en el cual la estudiante estaba inscrita y en el cual aparece su nombre como estudiante con la respectiva nota... me permito compartir imagen de los logs de los cambios de datos con la información que se encuentra disponible en el SGA en los cuales se puede apreciar cada uno de los movimientos para cada espacio académico y el estado de la estudiante... informó que el cambio de estado de la estudiante se dio antes del cierre del semestre en el SGA por error humano de la secretaria que estaba contratada para la vigencia 2019 Kimberly Dulfay Tovar (...)* **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, promedio: 4.16, no hay continuidad en: **2019-1**, 2019-3 y 2020-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **Análisis:** en acta 47 el PC solicita aval para registrar por novedad, las notas de los espacios anteriormente cursados y aprobados en el periodo académico 2019-1, este CF determina: *“Previamente solicitar ampliar la información con mayor precisión, sobre los registros que faltan y las causas; teniendo claridad podría por favorabilidad autorizarse”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Dado el reconocimiento de un error humano, y de las pruebas efectivas de registro de calificaciones, por principio de favorabilidad a la estudiante, sugiero autorizar el registro de la calificación”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“No apruebo porque no es aceptable el registro de notas de un estudiante después de que ha cursado un espacio académico”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud de la información enviada por el PC. y según lo señalado por este colegiado (acta 47), en aplicación del principio de favorabilidad, sugiero aprobar”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero se tenga en cuenta la información reportada por el coordinador para dar la autorización para el registro de la nota de la estudiante”.*

RESPUESTA: Aprobado.

TRABAJO DE GRADO

7 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

7.1 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritoria:

- 1) *“Metodología para la incorporación de datos del sensor tropomi del satélite sentinel - 5P al monitoreo de calidad del aire de Bogotá”* por **DIEGO DANIEL FORERO CASTRO**. PCLF. Concepto: **Meritoria**.
- 2) *“El taller interdisciplinario como estrategia didáctica desde el arte para la autorregulación emocional del curso transición 03 del colegio Rafael Bernal Jiménez Sede C”* por **MIRIAM NELLY REDONDO TEQUIA** y **JULIETH ANDREA ANGARITA OSPINA**. PC LPI. Concepto: **Meritoria**.
- 3) *“Construcción de estrategias pedagógicas desde el sistema de comunicación aumentativo y la literatura para el fortalecimiento de habilidades comunicativas en niños con discapacidad”* por **DAHIANA RODRÍGUEZ** y **MARÍA PAULA OBANDO**. PC LPI. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Tramitar actos administrativos”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“enterada”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada y tramitar actos administrativos”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“recomiendo tramitar los actos administrativos correspondientes”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Enterada”.*



RESPUESTA: Tramitar los actos administrativos correspondientes.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

EVALUACIÓN DOCENTE

8 Solicitud de revisión de fechas- evaluación docente pregrado

8.1 ORLANDO SILVA BRICEÑO presidente CC LCS **Solicitud:** (...)revisión con la oficina de Evaluación Docente, las fechas programadas para el proceso de evaluación por parte de los estudiantes (...) **Motivo:** (...) se encuentran incongruencias en el desarrollo académico y las fechas estipuladas para que los estudiante realicen el proceso de cancelación de asignaturas, dado que si los estudiantes no estarán inscritos en las materia, adicionalmente solamente se tiene el primer corte de notas, en este sentido, no sería procedente realizar este proceso de evaluación de docentes(...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: a) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-053 de 2020 del CA, el proceso de "Diligenciamiento de la información (EN LINEA) en Proyectos de Pregrado" es de Octubre 26 a diciembre 18 de 2020, b) los cortes de notas están así: **1.** Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones (35%): Diciembre 05 de 2020, **2.** Fecha límite para reportar segundo corte de calificaciones (35%): Febrero 20 de 2021, **3.** Fecha límite para reportar Último corte de calificaciones (30%): Marzo 06 de 2021 y **4.** Reporte de calificaciones finales (100%): Marzo 07 de 2021, c) hasta el momento, conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Caso tratado en plenaria".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Tratar en plenaria".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "considero pertinente tratar este tema en plenaria".
- La docente Paola Vergara propone: "Tratado en plenaria, solicitar la ampliación de los plazos para realizar la evaluación docente".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Tratado en plenaria. Solicitar a la ampliación del plazo para la evaluación de los estudiantes a los docentes".
- La docente Diana Gil sugiere: "Considero el calendario académico es muy difícil de ser cambiado en este momento, pero sugiero que se tenga en cuenta para el semestre siguiente y para el seguimiento de los profesores".

RESPUESTA: caso tratado en plenaria.

PRESUPUESTO



9 Solicitud de garantías para presupuesto 2021

9.1 ORLANDO SILVA BRICEÑO presidente CC LCS **Solicitud:** (...) que el Consejo de Facultad establezca directrices para el presupuesto de salidas académicas del 2021 (...), **Motivo:** (...) cuando retomemos las actividades académicas y las condiciones de bioseguridad lo permitan, podamos programar las salidas académicas estipuladas como parte del proceso de formación de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Una vez se tenga el reporte presupuestal para la Facultad, se tratará en plenaria".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Tratar en plenaria".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "creo que esta necesidad no solo es pertinente para este programa sino para los demás programas de la facultad".
- La docente Paola Vergara propone: "Tratar en plenaria".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Las determinaciones de este colegiado se enmarcan en el ámbito decisorial superior (consejos Académico y Superior); así pues, cuando se tenga el presupuesto asignado y sea posible la realización de las prácticas los recursos han de destinarse a tales propósitos".
- La docente Diana Gil sugiere: "Considero que es un tema de necesaria discusión en plenaria del CF".

RESPUESTA: Tratar en plenaria, una vez la Decanatura tenga el reporte presupuestal para la Facultad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PLAN DE ESTUDIOS

10 Asesoría - aprobación plan de estudios Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva

10.1 Tratado acta 49 caso 9.1 PILAR INFANTE LUNA Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación, en respuesta a la solicitud de asesoría en cuanto a la codificación de los espacios académicos correspondientes y la respectiva apertura del programa **MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN SOCIO AFECTIVA**, señala entre otros aspectos: (...) *El Consejo Académico es la dependencia responsable de aprobar el plan de estudios del programa, previa proyección de la resolución por parte de los proponentes del mismo, para lo cual sugerimos apoyarse en la coordinación de acreditación de la facultad. En ese orden de ideas adjunto una resolución que puede ser tomada de ejemplo para que una vez proyectada el primer borrador, sea remitido a la coordinación general para que sea agendado al Consejo Académico para su aprobación(...)* **Contexto:** en acta 49 la coordinadora del comité de Creación Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva, remite solicitud (...) *aprobación del plan de estudios del programa mencionado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución: 009824 del 16 de junio de 2020 (...).* este CF determinó: "en tanto ya tiene una aprobación del MEN, con aval remitir al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional para que este asesore al programa de Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva sobre los procedimientos a seguir y determinación final"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Conjuntamente con Acreditación y Autoevaluación de la Facultad, continuar con el proceso".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Seguir el curso con Autoevaluación y acreditación institucional".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "avaló la situación presentada basada en la referenciación dada por la SA y la oficina de acreditación institucional".
- La docente Paola Vergara propone: "Continuar con el procedimiento con Autoevaluación y acreditación institucional".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Continuar los procedimientos recomendados, con el concurso del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad".

RESPUESTA: con Acreditación y Autoevaluación de la Facultad, continuar con el proceso.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

11 Documentos asociados a la comisión de estudios

11.1 MARGARITA ROSA VARGAS TORRES docente LLEEI, presenta: 1. informe 2020-3 comisión de estudios, 2. Capítulo Análisis de datos. Repertorios de acción colectiva. 3. certificado de estudios DES, 4. Histórico de notas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "enterada".
- La docente Paola Vergara propone: "Enterada".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado”.

RESPUESTA: Registrado, remitir copia a la carpeta de comisión de estudios de la docente.

VARIOS

SITUACIÓN ACADÉMICA

12. Notificación de exclusión estudiante- posgrado

12. 1 Tratado acta 32 caso 6.1, acta 36 caso 4.1, acta 43 caso 3.1 frente al caso de la estudiante **ANGÉLICA PATRICIA JIMÉNEZ AGUILAR** Cód. 20181026030 de la **MET**, se presenta prospecto de comunicación de **Exclusión del Programa de Maestría en Educación en Tecnología modalidad virtual** **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, Promedio: 3.51, registra reprobado los espacios académicos "TESIS I" en 2019-1 y 2020-1, debiéndola cursar por tercera vez y "TESIS II" en 2019-3, teniéndola cursar por segunda vez, última asignatura 2020-1.

Contexto en acta No. 43 del 2020. una vez proyectada la comunicación de pérdida de calidad del estudiante, por parte del asesor jurídico, acorde con la decisión del CF el presente caso se notifica en la fecha, razón por la cual se incorpora con la presente acta

RESPUESTA: Aprobada la notificación de la exclusión del programa de la estudiante **ANGÉLICA PATRICIA JIMÉNEZ AGUILAR** Cód. 20181026030.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	